

Tlaxcala, Tlax., a 27 de abril de 2018.

LIC. BEATRIZ HERNÁNDEZ PÉREZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE
PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES AZTECA, S.A. DE C.V.
CARRETERA FEDERAL APIZACO-HUAMANTLA KILÓMETRO 127
SAN PEDRO TLACOTEPEC
SAN COSME XALOZTOC, TLAX.
C.P. 90308

En atención a su escrito de veinticuatro de abril de dos mil dieciocho recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual solicita autorización para realizar práctica de combustión a cielo abierto como parte de su programa de emergencias con la finalidad de capacitar a su brigada de prevención y combate de incendios, de acuerdo a los siguientes datos:

Fecha: 19 de mayo de 2018.

Horario: de 10:00 a 12:00 horas.

Cantidades de combustible: 20 litros de diésel, 20 litros de gasolina y 15 kilogramos de madera que se utilizarán para la práctica programada.

Además, señala que la actividad será realizada en las instalaciones que dispone la empresa y adjunta copia de ubicación de la práctica contra incendio. Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el artículo 40 fracción IX inciso H del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; considerando además que las únicas sustancias a quemar son diésel, gasolina y madera, conociendo el grado de contaminación de estas por sus características físico-químicas, **esta Delegación Federal, autoriza la quema de 20 litros de diésel, 20 litros de gasolina y 15 kilogramos de madera para la práctica contra incendio programada, de acuerdo a la fecha solicitada: 19 de mayo del año en curso en el horario de las 10:00 a 12:00 horas.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de los mismos.



Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

M.C. ÁNGEL XOCHITLÓTZIN HERNÁNDEZ
DELEGACIÓN FEDERAL

- C.c.p. Lic. Minerva Juana María Torres Villalón - Delegada de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala. - Ciudad.
- C.c.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano. - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Ciudad
- C.c.p. Ing. Efraín Flores Hernández. - Coordinador General de Ecología en el Estado. - Presente
- C.c.p. Lic. Joaquín Pluma Morales. - Director del Instituto Estatal de Protección Civil. - Ciudad
- C.c.p.- C. Mario López López. - Presidente Municipal Constitucional de San Cosme Xaloztoc. - Presente
- C.c.p. Expediente
- C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE

